



IDEA
DE ORIENTE

Instituto de Estudios Avanzados de Oriente

otorga a

Maricela Cruz Morales

el título de

Licenciatura en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo N° 934319 de fecha 26 de noviembre de 1993, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 25 de mayo de 2009.



Firma del Alumno

Orizaba, Ver., a 25 de Noviembre de 2011.

DIRECTOR

Mtro. Leandro Flores Rosenzweig

EL PRESENTE TÍTULO FUE EXPEDIDO EN FAVOR DE
Maricela Cruz Morales

QUIEN CURSÓ LOS ESTUDIOS DE Licenciatura en Derecho

Y APROBÓ CONFORME Estudios de Posgrado

EL DÍA 15 DE Noviembre DE 2011.

QUEDÓ REGISTRADO EN EL LIBRO N° 3 FOJA N° 28

Orizaba, Ver., a 25 de Noviembre de 2011.

EL JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES

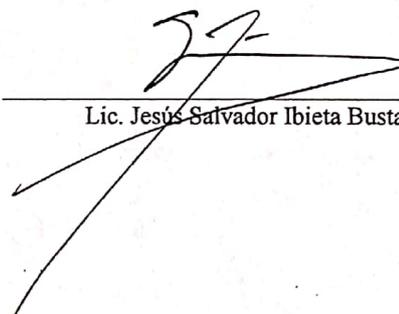



Lic. Juana Patricia Hernández Durand

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY
PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA
EN LA FOJA N° 26677 DEL LIBRO N° IX-10

México, D.F., a 13 de ENERO de 2012

RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN ESCOLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S.E.P.


Lic. Jesús Salvador Ibieta Bustamante


SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SES-DGESU-DIPES
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR

REVISADO Y CONFRONTADO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
	REGISTRADO A FOJAS	<u>111</u>
	DEL LIBRO	<u>A-751</u>
	BAJO EL NÚMERO	<u>15</u>
	CEDULA No	<u>7511994</u>
	MEXICO, D.F., A <u>30</u> DE <u>MAYO</u> DE <u>2012</u>	EL REGISTRADOR 
No 419,917	<u>MONICA RUIZ SILVA</u> S.E.P. DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS	

08-14459-03

Instituto de Estudios Avanzados de Oriente

Hace constar que MARICELA CRUZ MORALES

cursó y acreditó la Licenciatura EN DERECHO.

con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública según acuerdo No. 934319 de fecha 26 de noviembre de 1993

y clave de registro del plan de estudios. No. 102013000401.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES.



IDEA
DE ORIENTE

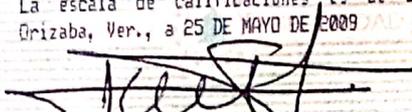
FIRMA DEL ALUMNO

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACION		OBSERVACIONES
			NUMERO	LETRA	
PRIMER CUATRIMESTRE.					
D 101	Introducción al estudio del derecho.	05-1	10	DIEZ	
D 102	Derecho romano I.	05-1	8	OCHO	
D 103	Historia del pensamiento económico.	05-1	10	DIEZ	
D 104	Sociología.	05-1	8	OCHO	
D 105	Ecología.	05-1	8	OCHO	
SEGUNDO CUATRIMESTRE.					
D 206	Derecho civil I.	05-2	8	OCHO	
D 207	Derecho romano II.	05-2	9	NUEVE	
D 208	Teoría económica.	05-2	8	OCHO	
D 209	Derecho penal I.	05-2	8	OCHO	
D 210	Los grandes juristas mexicanos.	05-2	10	DIEZ	
TERCER CUATRIMESTRE.					
D 311	Derecho civil II.	05-3	8	OCHO	
D 312	Teoría general del proceso.	06-3	9	NUEVE	
D 313	Teoría general del estado.	05-3	8	OCHO	
D 314	Derecho penal II.	05-3	8	OCHO	
D 315	Derecho constitucional.	05-3	9	NUEVE	
CUARTO CUATRIMESTRE.					
D 416	Derecho civil III.	06-1	8	OCHO	
D 417	Derecho procesal civil.	06-1	8	OCHO	
D 418	Computación.	06-1	10	DIEZ	
D 419	Derecho procesal penal	07-1	9	NUEVE	
D 420	Medicina legal.	06-1	8	OCHO	
QUINTO CUATRIMESTRE					
D 521	Derecho civil IV.	06-2	8	OCHO	
D 522	Derecho económico.	06-2	8	OCHO	
D 523	Práctica forense.	07-1	9	NUEVE	
D 524	Derecho internacional público.	06-2	8	OCHO	
D 525	Derecho agrario.	06-2	8	OCHO	
D 526	Ciencia política.	06-2	8	OCHO	
SEXTO CUATRIMESTRE.					
D 627	Derecho mercantil I.	06-3	8	OCHO	
D 628	Derecho administrativo I.	06-3	9	NUEVE	
D 629	Derecho del trabajo I.	06-3	9	NUEVE	
D 630	Derecho internacional privado.	06-2	8	OCHO	
D 631	Derecho notarial y registral.	06-3	8	OCHO	

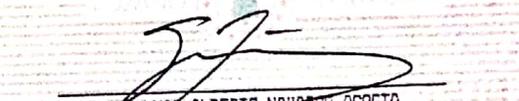
IDEA
DE ORIENTE

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACION		OBSERVACIONES
			NUMERO	LETRA	
SEPTIMO CUATRIMESTRE					
D 732	Derecho mercantil II.	07-1	8	OCHO	
D 733	Derecho administrativo II.	07-1	8	OCHO	
D 734	Derecho del trabajo II.	07-1	10	DIEZ	
D 735	Garantías individuales y sociales.	06-3	9	NUEVE	
D 736	Derecho bancario.	07-1	8	OCHO	
OCTAVO CUATRIMESTRE.					
D 837	Contratos mercantiles.	07-2	8	OCHO	
D 838	Derecho fiscal.	07-2	8	OCHO	
D 839	Derecho de la seguridad social.	07-2	9	NUEVE	
D 840	Amparo.	07-2	8	OCHO	
D 841	Derecho municipal.	07-2	8	OCHO	
D 842	Filosofía del derecho.	07-2	10	DIEZ	
NOVENO CUATRIMESTRE.					
D 943	Clinica procesal del derecho privado.	07-3	8	OCHO	
D 944	Clinica procesal del derecho administrativo.	07-3	9	NUEVE	
D 945	Clinica procesal del derecho social.	07-3	9	NUEVE	
D 946	Clinica procesal del derecho penal.	07-3	8	OCHO	
D 947	Clinica procesal del derecho fiscal.	07-3	8	OCHO	
D 948	Práctica forense del juicio de amparo.	07-3	10	DIEZ	

El presente certificado total ampara 48 asignaturas.
 La escala de calificaciones es de 5 a 10 y la mínima aprobatoria es de 6.
 Orizaba, Ver., a 25 DE MAYO DE 2009

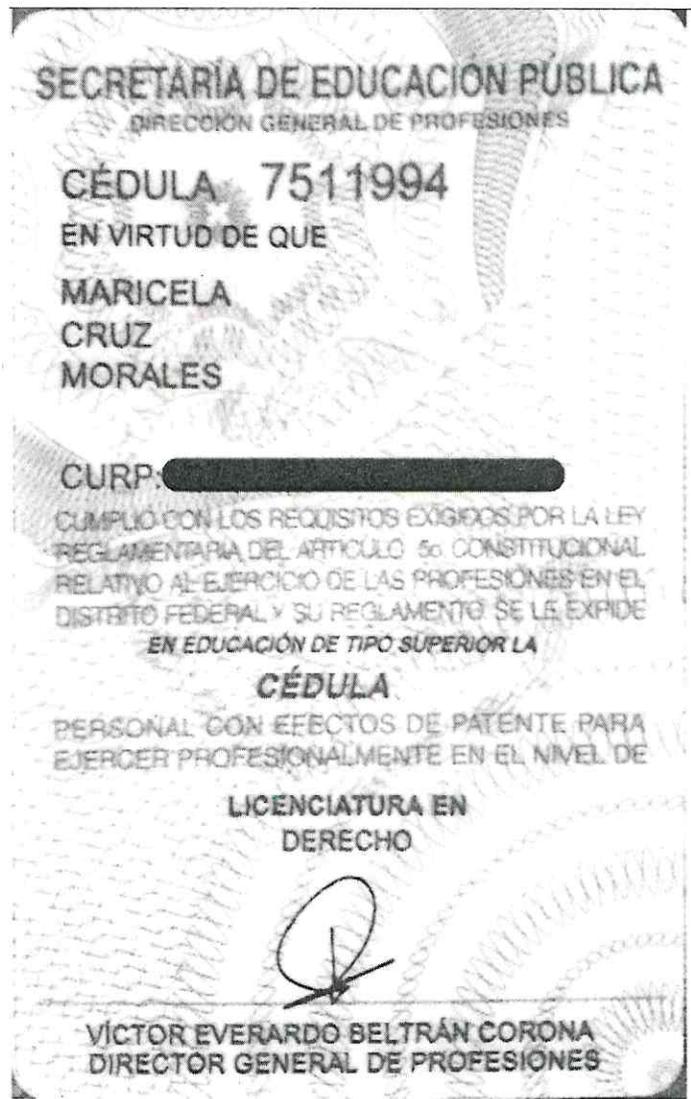

 MITO LEONARDO FLORES ROSENZWEIG
 DIRECTOR




 LIC. LUIS ALBERTO NAVARRO ACOSTA
 SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
 S. E. P.

EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR, EL RESPONSABLE DE CERTIFICACION ESCOLAR LIC. JESUS SALVADOR IBETA BUSTAMANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

806097-07



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: FIRMA Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.